



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 07 de agosto del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 238-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante Oficio No. SENPRENDE-DE-243-2024 del 29 de abril de 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la reasignación con ajuste salarial del puesto de planificador IV a Analista de Formalización del Sector Social de la Economía, en Nombre, Grupo y Nivel de un (1) puesto, así como Traslado, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, bajo el Régimen de Servicio Civil, por un monto de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 188,048.00)**, el que está ubicado en el programa 11 Servicios de Emprendimiento y de pequeños Negocios. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Trabajo y Remuneraciones, emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-022-RF-2024 del 27 de febrero del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación con ajuste salarial y traslado del puesto en mención, de conformidad a lo señalado en el Dictamen Favorable No. 132-DGP-USDEE-AC de fecha 09 de julio del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorándum No. M-USL-668-2024 de fecha 25 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas de presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE); sin embargo, la



ejecución de los Fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a la reasignación con ajuste salarial y traslado del puesto solicitado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 01 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las Estructuras Presupuestarias Siguientes: A) Ajustar por reasignación en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 039  
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO  
Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS  
PROGRAMA 011  
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO  
Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central



Numero de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Ajuste Por Nivelación	Nuevo Salario Mensual	Monto Total (6 Meses)
430	2	VII	Analista de Formalización del Sector Social de la Economía	L22,100.00	L2,900.00	L25,000.00	L17,400.00

A) Incorporar por Traslado en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 011  
 SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO  
 Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS  
 PROGRAMA 011  
 SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO  
 Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS  
 ACT/OBRA 002  
 ASESORIA PARA EL FOMENTO Y LA FORMALIZACION  
 DE EMPRESAS DE LA ECONOMIA SOCIAL Y MERCANTIL  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
 UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000			Sueldos Básicos	L150,000.00
11510 11 001 0000			Decimotercer Mes	L 12,500.00
11710 11 001 0000			Contribuciones al INJUPEMP	L 21,750.00
11750 11 001 0000			Contribuciones para Seguro Social	<u>L 3,798.00</u>

Numero de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Monto Total (6 Meses)
430	2	VII	Analista de Formalización del Sector Social de la Economía	L25,000.00	L150,000.00

**TOTAL, AMPLIACION..... L 188,048.00**

**ARTÍCULO No.2-** La ampliación anterior será financiada por la cancelación por traslado de la plaza en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 039  
 SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO  
 Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS  
 PROGRAMA 011  
 SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y  
 DE PEQUEÑOS NEGOCIOS  
 ACT/OBRA 001  
 DIRECCION Y COORDINACION  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
 UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000			Sueldos Básicos	L 132,600.00
11400 11 001 0000			Adicionales	L 21,373.00



Resolución No. 155-DGP-USDEE-AC

11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 11,050.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 19,227.00
11710 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 3,798.00</u>

Numero de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Monto Total (6 Meses)
430	2	VII	Analista de Formalización del Sector Social de la Economía	L25,000.00	L150,000.00

TOTAL, FINANCIAMIENTO..... L 188,048.00

=====

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya